

**SEGUNDO.-** La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal, y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia de Huelva, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (<http://ayamonte.sedelectronica.es>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.-** Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

**CUARTO.-** En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

**QUINTO.-** Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

... /// ...

Seguidamente, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/as veintiún/a concejales/as que lo constituyen, ACUERDA APROBAR la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, adoptando en consecuencia los acuerdos en ella contenidos."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ayamonte, a 5 de abril de 2021.- EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo.: Francisco Javier José López.

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter extraordinaria y urgente en primera convocatoria el día 6 de abril de 2021, acordó someter a información pública el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos Par del Condado y el Documento Inicial Estratégico (DIE), por un plazo de 30 días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento <https://www.bollullospardelcondado.es/>, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, para que puedan presentarse sugerencias y alternativas por cualquier persona.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bollullos.sedelectronica.es>].

En Bollullos par del Condado, a 13 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

